

# *La tutoría en la actual reforma del sistema educativo*

LAURA OLIVEROS MARTÍN-VARÉS

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación  
Facultad de Educación. Centro de Formación del Profesorado  
Universidad Complutense

## RESUMEN

Este artículo pretende ofrecer una visión del papel que desde la reforma del sistema educativo se le asigna al profesor tutor. Con tal fin se hará un breve repaso de la función que tradicionalmente se le ha asignado para, a continuación, enmarcarla en el particular contexto del sistema educativo actual. Para ello será necesario plantear la estructura organizativa de la orientación que la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo) propone así como la presencia de un nuevo currículum que se define como abierto y diversificado.

**Palabras clave:** Profesor tutor, organización de la orientación, LOGSE.

## ABSTRACT

With this article we would like to give an insight into the role of the teacher-counsellor in the new education system. We will first describe the traditional role that the teacher-counsellor had and afterwards describe his new role in the actual education system. It will also be necessary to describe the actual guidance organization system as well as the new curriculum, defined as an open and flexible.

**Key words:** teacher-counsellor, guidance organization system, General Education System Law.

## 1. Introducción

La función tutorial viene estando ligada a la acción docente desde hace mucho tiempo. No es por tanto una novedad del actual sistema educativo; no lo fue tan siquiera en la Ley General de Educación del 70, ley que en su día introdujo importantes cambios en la teoría y práctica de la educación que se extendieron hasta los programas renovados.

Desde esa fecha se han producido reformas importantes en la organización de la educación. Concretamente las reguladas desde la ley orgánica de organización general del sistema educativo (LOGSE).

Lo que ahora nos ocupa es determinar: ¿cuál es el papel que se le asigna al tutor en el actual y recién estrenado sistema educativo?, ¿en qué medida se ha visto afectada su función por los cambios introducidos en el sistema? ¿qué funciones se le atribuyen?

A todas estas preguntas intentaremos dar respuesta en las páginas que siguen. Otras muchas quedarán por tratar —¿cuál es su perfil?, ¿hacia dónde ha de orientarse su formación?, etc.— y serán abarcadas en los otros artículos que componen el presente número monográfico.

## 2. Justificación de la figura del profesor-tutor.

Parece conveniente iniciar el tema justificando, aunque sea brevemente, la figura del tutor.

Desde un punto de vista formativo se puede apreciar su vinculación con una de las acepciones que el término tiene en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua: *rodrión para sujetar las plantas*. El paralelismo que podemos establecer entre el desarrollo de las plantas, que inicialmente se muestran flexibles y moldeables, y el de las personas permite apreciar con facilidad el carácter formativo de la función tutorial. Esta dimensión de la figura del tutor, que es tan antigua como la del profesor, cobra un nuevo impulso y así queda recogido en la propuesta del MEC (1992-a: 29):

*El pleno desarrollo personal de los alumnos requiere el ejercicio de la función tutorial.*

La otra dimensión del personaje —la administrativa— es más reciente. Aún cuando ésta obedece a la misma finalidad, adquiere otro matiz asociado a la institucionalización de la figura del profesor tutor. En ocasiones, la función tutorial —tan estrechamente ligada a la del maestro hasta el punto de hacerse inseparable la una de otra— se desdibuja. Surge así la conveniencia de perfilarla, siendo necesario establecer por ley lo que por naturaleza debiera darse.

La nueva concepción de lo que es la labor educativa posee claras repercu-

siones en la actividad docente que se deriva de ella. A continuación quisiéramos señalar algunos de los factores —circunstancias y/o concepciones— que, en nuestra opinión, han influido en esta nueva imagen del profesor:

- El alto índice del fracaso escolar percibido a través de indicadores objetivos —alto índice de abandono, descenso en el nivel de los aprendizajes más básicos, etc.— o mediante apreciaciones más o menos subjetivas —desmotivación de los jóvenes, baja implicación con la vida o, lo que es lo mismo, alto nivel de *pasotismo*, pérdida de valores, etc.
- El paso de un logocentrismo a un paidocentrismo, lo que ha llevado a centrar la atención más en criterios psicológicos que en criterios lógicos, impulsado, en parte por el reciente interés hacia los primeros niveles educativos<sup>1</sup>.
- Una creciente preocupación por las actividades de aprendizaje dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje, que hasta entonces recaía en el proceso de enseñanza.
- Una nueva concepción del aprendizaje según la cual lo que éste promueve es el desarrollo del sujeto<sup>2</sup>. El renovado énfasis en los tres tipos de contenidos —*cognitivos, procedimentales y actitudinales*— lo ponen de manifiesto. La labor del profesor consistirá en guiar e impulsar dicho desarrollo.

Más recientemente, consecuencia de la ley de integración, la atención a la diversidad, ampliando este principio a la totalidad de los sujetos así como las medidas de atención a la diversidad que incluyen un amplio abanico de modalidades, de las cuales sólo algunas son extremas: diversificación curricular y programas de garantía social.

### **3. La tutoría en el actual sistema organizativo de la orientación: primer nivel de la intervención orientadora**

La LOGSE supone un gran avance cualitativo en materia de orientación. La nueva ley otorga a la orientación un papel esencial en orden a responder a la más rica y diversificada oferta curricular así como al respeto a la diversidad que se traduce en la atención a la variedad de necesidades e intereses de los alumnos.

---

<sup>1</sup> El actual sistema educativo ha dejado sentir la reforma ante todo en dos niveles educativos: educación infantil y educación secundaria. El primero, por que no estaba regulado, o al menos no tanto como los demás, y el segundo, como respuesta a distintas tendencias —aumento de la escolaridad obligatoria, aprendizajes funcionales, concepción procesual y experiencial de la elección académica profesional, etc.— que demandaban un cambio profundo tanto en su estructura cuanto en su contenido.

<sup>2</sup> «... insistir en que los objetivos de la educación son capacidades para desarrollar en los alumnos y alumnas» (MEC, 1992-a: 5).

Por primera vez se da una respuesta institucional integral. Los servicios de orientación se organizan, desde una perspectiva temporal, contemplando la totalidad de los niveles que configuran el sistema educativo y desde una perspectiva sectorial, englobando en un único sistema organizativo, las diversas acciones orientadoras (Oliveros, 1991: 7). Se superan así etapas anteriores en las que las respuestas orientadoras, siendo múltiples, se presentaban desde orígenes diversos y sin la suficiente solución de continuidad y/o coordinación: Servicios de Orientación Educativa y Vocacional (SOEV), Equipos Multidisciplinares (EM), Servicios Pedagógicos Municipales (SPM), etc.

El modelo organizativo y funcional propuesto articula la orientación en tres niveles: la *función tutorial*, los *departamentos de orientación* y los *equipos de sector* o equipos de apoyo externos al centro. Estos tres niveles han de darse coordinados y contemplar, desde un trabajo coherentemente acumulativo, las diversas etapas del sistema educativo<sup>3</sup>. En este sentido es de lamentar la posterior decisión, inicialmente si se contemplaba, de no contar con la presencia de departamentos de orientación en los centros de educación primaria. Es en este nivel educativo, así como en el de infantil, en donde la labor preventiva tienen especial incidencia y, hoy por hoy, la formación inicial de los profesores-tutores, por una parte, y su ya saturado plan de actividades, por otra, no le permiten atender en solitario, dicha función como es debido.

En cada uno de los niveles organizativos existen funciones orientadoras generales o comunes a todos ellos y otras específicas y especializadas que se asignan a determinadas figuras docentes, profesionales o especializadas<sup>4</sup>. De este modo la presencia de los tres niveles permite atender los diversos campos de actuación (MEC, 1990). Así, la función tutorial, que como ya hemos dicho corresponde a todos los profesores y, en particular, al profesor tutor, se desarrollará principalmente en el aula con el grupo de alumnos; la atención al centro educativo en su conjunto, dirigida a la atención de los elementos personales y utilizando los recursos y materiales con los que cuenta, le corresponde al orientador y/o profesores de apoyo; por último, el equipo interdisciplinar actuará en el sector coordinando programas y servicios y dando respuesta adecuada a las necesidades que detecte en el mismo.

Con la LOGSE la función tutorial también inicia un nuevo período. La presencia de la figura del profesor-tutor en coordinación con los otros niveles es la mayor garantía de que la orientación realmente se integre en el proceso educativo y deje de ser una actividad tangencial y periférica del mismo. Se contempla la conexión entre orientación y educación concibiéndose a aquella como *proceso coextensivo a la educación* (MEC, 1992-a: 27). De acuerdo con lo anteriormente señalado, parece incuestionable la conveniencia de la presencia del

---

<sup>3</sup> Para mayor información acerca de la intervención tutorial en los distintos niveles educativos ver el artículo *Aspectos diferenciales de la acción tutorial*.

<sup>4</sup> En relación con las funciones propiamente tutoriales consultar MEC (1992-a) página 31.

tutor en las distintas etapas educativas. De este modo la orientación como respuesta institucional se iniciará en los primeros momentos de la escolaridad, abarcará toda la escolaridad e irá más allá de ésta. En éste *enfoque sistémico* será esencial la labor de equipo y la *coherencia y continuidad* en la misma:

...orientar es asegurar la coherencia y la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transiciones de un centro educativo a otro (MEC, 1992-a: 27).

En la coordinación intra e intercentros colaborarán los diversos agentes orientadores: tutores —*comunicación intracentro*—, orientador —*comunicación intra e intercentro*— y equipo de sector —*comunicación intercentros*.

Aún cuando la tutoría se concibe como una actividad educadora cooperativa de la que es responsable todo el profesorado, este mismo hecho aconseja asignar la responsabilidad primera y la coordinación de la acción tutorial a uno de los profesores del grupo (MEC, 1992-a: 30). Éste será el encargado de asegurar la coherencia y continuidad mediante la comunicación con la familia, con los otros profesores del grupo, con el orientador cuando lo haya, con los anteriores tutores, etc.

No obstante, la realidad nos ha demostrado que en muchas ocasiones se le ha asignado la tutoría a un profesor, esperando que responda a dicha función en paralelo a su docencia, pero no se le ha dado una preparación específica para ello (Sanz Oro, 1995). La culminación de este proyecto de la función tutorial supone, en primer lugar, atender la formación inicial del profesor, concretamente en lo relativo a su dimensión tutorial<sup>5</sup> y, en segundo, fomentar y desarrollar en el orientador y en los equipos de sector una labor de apoyo y asesoría al tutor en la línea de asegurar en éste una formación continua que responda a las necesidades que el desempeño profesional genere.

La presencia de agentes orientadores específicamente especializados que colaboren en coordinación con el profesor-tutor también se justifica por la propia *complejidad y nivel de especialización que requieren determinadas tareas orientadoras*, de intervención y apoyo. Así, el compromiso que el sistema educativo contrae —*atención a la diversidad, educación integral, enfoque sistémico y participativo*, etc.— se concreta en una oferta curricular rica y flexible que demanda la presencia de profesores especialistas y de profesionales que deberán aportar al profesor de aula variedad de experiencias, técnicas y procedimientos que le permitan hacer frente a esta realidad (Alonso Tapias, 1995).

Esta variedad de recursos personales hará que las intervenciones psicopedagógicas asuman distinta forma: como actividad educativa que persigue el desarrollo de los sujetos se dará la *orientación y tutoría a todos ellos*; la atención a la diversidad supondrá el *apoyo específico a ciertos alumnos*; la concepción sistémica de la intervención demandará *asistencia al profesorado y al sistema social*.

---

<sup>5</sup> Consultar artículo *La formación de tutores*.

Estas estructuras de soporte, profesores y profesionales especializados que desde dentro y fuera del centro cooperan con el profesor tutor, no deben concebirse desvinculados del sistema educativo sino, por el contrario, como un elemento esencial e inherente al mismo (MEC, 1992-a: 44).

La inclusión de la función tutorial como parte esencial del *Proyecto Curricular* que la LOGSE preconiza (se le dedica un apartado específico a la *Orientación y Tutoría*<sup>6</sup>) contribuye a facilitar la implicación y coordinación del trabajo de tutores dentro de un centro. En él se perfilan las líneas principales de la acción tutorial. Se pretende con ello integrar la tutoría y la orientación en la programación general del centro para que sean asumidas por toda la comunidad educativa.

La labor de los distintos miembros en lo relativo a la función tutorial y actividad orientadora se reflejará de distinto modo, es decir, desde distintas funciones y grados de responsabilidad: el *director*, como responsable último, ha de garantizar las condiciones que la favorezcan y comprobar su cumplimiento; el *secretario* se encargará de custodiar y mantener al día la documentación de los alumnos, de estar al tanto de las convocatorias de becas y ayudas y del conjunto de información oficial, en definitiva, se ocupará de cualquier aspecto relacionado con la gestión escolar; el *jefe de estudios* será el responsable de coordinar la acción tutorial, la disponibilidad de espacios y tiempos, la puesta en funcionamiento de planes concretos de orientación, etc., el *orientador* será quien organice y haga operativa la responsabilidad de los centros y de los equipos docentes en la dimensión orientadora de la educación encargándosele *las funciones más técnicas de evaluación psicológica y pedagógica, y de orientación e intervención especializada* (MEC, 1992-d:33); y el *profesor-tutor*, será el artífice ineludible de las intervenciones orientadoras del día a día (MEC, 1992-a: 26).

#### 4. La tutoría en un currículum abierto, flexible y diversificado

Con el fin de comprender mejor el papel que le corresponde representar al profesor tutor en el actual sistema educativo, vamos a hacer un breve comentario a las características del mismo.

A la estructura del actual sistema educativo así como al currículum que lo representa se le atribuyen los rasgos de *abierto, flexible y diversificado*. Así mismo se insiste en una serie de notas atribuidas al aprendizaje que le otorgan un especial significado. Comentemos ambos aspectos.

Entre los principios de intervención educativa que se señalan en el Diseño Curricular Base figura la necesidad de asegurar *aprendizajes significativos*, es decir, *aprendizajes que modifiquen los esquemas de conocimiento al relacionar*

<sup>6</sup> Este hecho supone un claro avance en relación con momentos orientadores en los que los objetivos y contenidos orientadores no quedaban recogidos en el plan de actuación del centro.

la nueva información adquirida con la estructura cognitiva existente (MEC, 1989-b: 32). Por otra parte y en estrecha relación con lo anterior, se insiste en el carácter funcional de los aprendizajes (MEC, 1989-b: 33). En este sentido le corresponde al profesor tutor velar por que los aprendizajes cumplan ese su carácter con el fin de asegurar uno de los cometidos asignados a la orientación: orientar *es educar para la vida* (MEC, 1992-d: 14).

Igualmente se insiste en el papel activo del alumno ya que es éste *quién, en último término construye, modifica y coordina sus esquemas, y que, por tanto, es el verdadero artífice del proceso de aprendizaje* (MEC, 1989-b: 34). El papel activo asignado al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje viene a coincidir con el otorgado al alumno en el proceso de toma de decisiones en el cual es el protagonista lo que, en palabras de Álvarez, *supone un cambio conceptual en cuanto al agente de la orientación, produciéndose un desplazamiento del especialista que orienta hacia el sujeto que elige* (Álvarez: 1991: 15). Esta misma idea se recoge en los documentos oficiales cuando se describe en qué consiste la orientación y educación en la toma de decisiones: *... trata, primero, de hacer consciente la elección a la que la persona se enfrenta, segundo, dotarle de la máxima información posible acerca de las alternativas dónde elegir, y, tercero, dotarle de las capacidades que le permitan manejar esa información y elegir con acierto* (MEC, 1992-d: 112).

La actual concepción de la orientación profesional como preparación para la toma de decisión así como el gran énfasis otorgado a los programas de desarrollo confirman esta tendencia. Desde ese punto de vista han de entenderse los contenidos orientadores dirigidos al conocimiento de sí mismo, al conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales y a la planificación de un proyecto personal de vida, que conduzca a tomar decisiones autónomas y responsables (MEC, 1992-d: 124).

En definitiva, estamos haciendo referencia a otros tres cometidos atribuidos a la orientación: *orientar es asesorar sobre opciones alternativas, educar en la capacidad de tomar decisiones y capacitar para el propio aprendizaje* (MEC, 1992-d: 14).

La *respuesta a la diversidad* es otra de las características más fuertemente destacadas en el nuevo sistema. Se entiende ésta —la diversidad— desde dos puntos de vista:

- La presencia de sujetos con necesidades específicas (sujetos con necesidades educativas especiales)
- La dispersión en cuanto a capacidades, intereses, y motivaciones, especialmente presente en la educación secundaria.

En el primer caso la respuesta se concretará en las adaptaciones curriculares y, en los casos extremos, en la diversificación curricular. En el segundo, en el espacio de optatividad que permitirá que los sujetos elijan entre diversas opciones de contenido en función de sus necesidades, intereses y preferencias.

Junto al principio de diversidad anteriormente señalado se defiende el de *comprensividad* que consiste en ofrecer a todos los alumnos una misma formación base. Con ello se pretende asegurar el principio de *igualdad de oportunidades*. Si, por ejemplo, tenemos en cuenta la presencia de *determinantes sociales en la elección vocacional*, la igualdad de oportunidades educativas debe entenderse como un medio de garantizar la libertad en la elección. Esta libertad podrá verse también amenazada por las expectativas familiares, siempre y cuando estas alcancen el grado de presión. Le corresponde al profesor tutor velar por que esto no se produzca.

El compromiso que la orientación debe asumir como promotora del principio de *igualdad de oportunidades* supone en primer lugar garantizar que esta ayuda llegue a todos, independientemente de su origen y trayectoria; después intentar controlar el influjo de los condicionantes socio-económicos.

En cuanto a la estructura del sistema educativo lo primero que conviene destacar es la introducción de opcionalidades previo al momento de elección, lo que permite al sujeto experimentar sus capacidades e intereses así como ejercitarse en la toma de decisiones académicas. Un sistema rico en opcionalidad favorece tanto el autoconocimiento de los sujetos cuanto el conocimiento de la realidad externa académica y profesional.

El nuevo sistema introduce en la Educación Secundaria Obligatoria la opcionalidad, que se verá incrementada según se acerca al momento de la primera gran elección (al finalizar la ESO).

La opcionalidad continúa en la educación secundaria post-obligatoria. Así, en el bachillerato, a través de la elección de la modalidad de bachillerato, que ofrece una gama mucho más amplia que la ya clásica de bachillerato de letras y de ciencias e incluso mayor que la hasta hace poco vigente de cuatro bachilleratos y, dentro de cada modalidad, a través de las asignaturas optativas ofrecidas dentro del bloque de disciplinas de libre elección u optativas.

La progresiva opcionalidad supone aceptar que la elección no es un hecho puntual (López Bonelli, 1989), sino un proceso que transcurre de la máxima generalidad o indefinición a la máxima especificidad. El sujeto irá paulatinamente definiendo un campo de interés que irá tomando cuerpo a medida que lo vaya experimentando de modo satisfactorio. La información recibida, los modelos a imitar, las experiencias y ensayos intentados, ayudarán a definirlo. El currículum escolar es un medio más de lograr este objetivo y el profesor-tutor un apoyo.

En este proceso no sólo interviene la información exterior recibida. El sujeto necesita referir esa información a sí mismo y para ello antes que nada ha de conocerse. Se aprecia aquí el sentido integral de la intervención orientadora. El desarrollo vocacional y, consiguientemente, la orientación profesional, tiene mucho que ver con otros procesos de desarrollo que corren en paralelo.

El descartar las intervenciones puntuales como única alternativa supone asumir el *carácter preventivo y de desarrollo* de la orientación. Es tanto como

favorecer las actuaciones dirigidas a lograr en los sujetos el desarrollo de los aspectos necesarios para poder hacer frente a las diversas situaciones. Prima el *preparar para...* (preventivo), frente al *ayudar a...* (curativo).

## 5. Principios, objetivos y funciones que guían la actuación del profesor-tutor

Tal y como ya hemos comentado, el profesor-tutor es un profesor que ejerce su función tutorial en paralelo a su docencia. Se trata de que el profesor, cualquier profesor pero especialmente el profesor tutor, asuma su papel educador, es decir, que su labor vaya más allá de una mera función instructiva.

El nuevo currículo de la LOGSE apoya esta dimensión educativa del profesor al formular los objetivos de la educación en términos de capacidades a desarrollar en los alumnos. En la misma dirección apunta la presencia de contenidos diversos que abarcan no sólo *conceptos* —contenidos tradicionalmente considerados— sino también *procedimientos* —modos de hacer— y *actitudes, normas y valores* (MEC, 1992-a). Por otra parte, la presencia de líneas de desarrollo personal que se concretan en los denominados *ejes transversales del currículo*, también refuerzan el papel educativo del profesor. Este sentido educativo queda reflejado en los *principios* que han de guiar la labor de todo profesor (MEC, 1992-d: 6):

- a) *Educar es más que instruir o adiestrar.*
- b) *Se educan personas concretas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.*
- c) *Se educa a la persona entera, y no solo una parte suya, no solo la inteligencia o su identidad social.*

Aún cuando cualquier profesor debe asumir dichos principios, es labor del profesor tutor asegurarse de que los alumnos realmente reciban una educación integral y personalizada. Para lograrlo en ocasiones trabajará con el grupo de alumnos en su conjunto y otras veces dedicará una atención individualizada a quienes lo requieran.

Los *objetivos* que la acción tutorial persigue son (MEC, 1992-a: 25):

- a) Contribuir a la *personalización de la educación*, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
  - Ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal.
  - Desarrollar en los alumnos capacidades sociales básicas para una buena convivencia.
  - Mejorar la capacidad de aprender y pensar de sus alumnos.

- b) *ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos*, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y no los alumnos a la escuela.
- c) *resaltar los aspectos orientadores de la educación* —orientación en la vida y para la vida— atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para si mismos y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente «educación para la vida».
- d) *favorecer los procesos de madurez vocacional*, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
- e) *prevenir las dificultades de aprendizaje* y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- f) *contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa*: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

Como podemos deducir de los objetivos antes propuestos, la función del tutor no sólo se ejerce en el aula ni en relación exclusiva con el equipo docente.

Por otra parte, es necesario insistir que la acción tutorial también incluye aspectos que sin ser propiamente curriculares —organización y dinámica del grupo-clase, motivación para el aprendizaje, negociación de roles y resolución de los conflictos dentro del aula, etc.— contribuyen al desarrollo del currículo (MEC, 1992-a: 55).

Los aspectos curriculares específicamente orientadores —*contenidos orientadores*— están presentes en todas las áreas —son las dimensiones transversales del currículo— impregnándolas de un cargado carácter formativo ya que se refieren a líneas de desarrollo personal de carácter general. Los temas transversales hacen referencia a los siguientes tópicos: educación moral y cívica, educación ambiental, educación del consumidor, educación para la paz, educación para la salud, educación sexual, educación para la igualdad de oportunidad de sexos y educación vial.

Partiendo del reconocimiento de que la función-tutorial está inmersa en la acción educativa, a continuación señalaremos algunos de los contenidos propios de la dimensión tutorial que se dirigen a la construcción de su identidad personal, al desarrollo de sus capacidades sociales y de su capacidad de aprender y pensar.

Los contenidos a desarrollar con los alumnos son:

- a) *Enseñar a ser persona* o, lo que es lo mismo, *aprender quién es uno mismo y llegar a serlo* (MEC, 1992-a: 57): se centrará en la formación del autoconcepto, en la construcción de una imagen positiva de sí mismo ya que este es el primer paso para poder definir el propio proyecto de vida. Este objetivo deberá estar presente en las distintas áreas curriculares y le corresponde al tutor asegurarse de que así sea.
- b) *Enseñar a convivir*, es decir, instruir en habilidades sociales que no son sino modos de saber hacer en relación con los demás susceptibles de ser aprendidos (MEC, 1992-a: 74). Las capacidades sociales, recogidas como objetivo en distintas áreas, son transversales y será necesario que el tutor garantice el que se trabajen de un modo integrado. Por otra parte, el aprendizaje de las habilidades sociales y el desarrollo de la capacidad social del sujeto se relaciona estrechamente con otros ámbitos de desarrollo —la inteligencia, la afectividad y la identidad personal— por lo que deberán tratarse de modo que se produzca un desarrollo en paralelo de las mismas. La actuación del profesor irá en la línea de dotar de repertorios de habilidades sociales o solucionar los procesos afectivos, o de otro orden que puedan estar impidiendo la puesta en acción de dichas habilidades. Ambas circunstancias (ausencia de repertorio y obstrucciones a su ejercicio) pueden concurrir.
- c) *Enseñar a pensar*, dado que el rendimiento cognitivo —así se puede definir el pensamiento— puede ser modificado mediante aprendizaje. El pensamiento es una actividad compleja que se basa en el conocimiento pero que lo supera. En tanto que se basa en aquél, aprender a pensar es un objetivo que puede y debe darse en relación con el aprendizaje de materias curriculares específicas. Es por ello por lo que este objetivo, en ocasiones, se alcanza de modo espontáneo desde otros aprendizajes (especialmente desde el área del Lenguaje y Matemáticas). No obstante es conveniente reforzar este aprendizaje mediante actividades sistemáticas dirigidas a dicho fin. Dicha tarea le compete al profesor-tutor.

De las ayudas prestadas a los alumnos que se derivan de los anteriores objetivos, la mayoría serán de carácter *ordinario*, es decir, aquellas que se realizarán en aula con todo el grupo de alumnos —prevención, desarrollo, atención a la diversidad, etc.— y, en la minoría de casos, de carácter *extraordinario*. En uno y otro caso, pero sobre todo en estas segundas, el tutor puede requerir, tal y como ya hemos afirmado, la participación y colaboración de un profesional especializado: profesor de apoyo, profesor de audición y lenguaje, orientador o algún miembro del equipo de sector.

Con el fin de alcanzar los objetivos antes mencionados el tutor realizará un variado conjunto de *funciones* que podemos agrupar en los siguientes apartados:

- a) De diseño y ejecución:
- Participará en el diseño y desarrollo del plan de acción tutorial y en otras actividades de orientación.
  - Colaborará con el departamento de orientación.
- b) Evaluadoras:
- Efectuará un seguimiento global de los procesos del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos
  - Coordinará el proceso de evaluación de su grupo de alumnos y asesorará sobre su promoción de un ciclo a otro.
  - Organizará las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos.
- c) De atención al grupo-clase:
- Facilitará la integración de los alumnos y alumnas en su grupo de clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
  - Fomentará en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas con su entorno sociocultural y natural.
  - Encauzará las demandas de los alumnos y mediará ante los demás profesores.
- d) De atención individualizada:
- Orientará y asesorará ante posibilidades académico-profesionales.
  - Adecuará la oferta educativa a las necesidades de los alumnos procediendo a las adaptaciones curriculares y a la detección y atención a las necesidades de apoyo de los alumnos en determinados momentos de su escolarización.
  - Favorecerá en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima cuando esta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- e) De mediación en las relaciones dentro del centro educativo y en las relaciones de la escuela con los padres de los alumnos y con el entorno. Esta tarea es especialmente necesaria en la educación primaria si se quiere asegurar la coherencia y continuidad de los planteamientos educativos.
- Informará a padres, profesores y alumnos acerca de las actividades docentes.
  - Coordinará la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores.
  - Facilitará la cooperación educativa entre profesores y padres.

- Contribuirá a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro.
- Coordinará con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y o de apoyo.
- Contribuirá al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Informará a los padres de todos aquellos asuntos que afectan a la educación de sus hijos.
- Implicará a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Canalizará la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboren en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

En general, y en esto se resume todo, el tutor ha de contribuir a *que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas progresivamente convirtiéndose en elementos de referencia de proyectos de vida cada vez más autónomos* (MEC, 1992-d: 23) siendo éste, en definitiva, el objetivo último de la orientación.

Las acciones con los distintos elementos —alumnos, profesores, padres, etc.— se desarrollarán desde diversas modalidades que fundamentalmente podemos resumir en tres:

- a) Labor anticipadora y preventiva de los problemas.
- b) Labor compensadora y/o completadora ante posibles déficits, carencias, o desigualdades,
- c) Actuación favorecedora de la diversidad y del desarrollo individual de los alumnos.

Entre las tareas que requieren una *ayuda especializada*, que provendrá de alguno de los demás agentes orientadores especialistas, ya sea interno al centro (orientador) o externo al mismo (miembro del equipo de sector), podemos señalar aquellas que van dirigidas a:

- Evaluar a los alumnos con NNEE (*necesidades educativas especiales*).
- Tomar decisiones en relación con la escolarización de los sujetos con NNEE.
- Intervenir con sujetos con NNEE.

Existen, sin embargo, otro conjunto de tareas que de alguna forma también pueden requerir la ayuda, entendida más como asesoramiento, de los agentes orientadores especialistas:

- Elaborar el proyecto curricular, especialmente en lo relativo a la concreción individualizada y a las adaptaciones curriculares.
- Diseñar actividades docentes de refuerzo, recuperación y refuerzo.
- Programar actividades dirigidas a enseñar a pensar, a la mejora de la interacción, etc.
- Diseñar métodos y procesos de evaluación.
- Detectar tempranamente las dificultades y problemas personales y de aprendizaje.
- Orientar escolar y profesionalmente y favorecer el desarrollo de la madurez vocacional.

Si deseamos garantizar el éxito de las actuaciones orientadoras parece incuestionable la necesidad de que los tres niveles organizativos se den en paralelo, es decir, deben concebirse como complementarios y no sustitutivos en todos y cada uno de los niveles educativos. La supresión de cualquiera de ellos tendría claras repercusiones negativas reduciendo, de algún modo, la eficacia de los demás. Así, por ejemplo, la presencia de los profesores tutores representa la máxima inmediatez de las actuaciones así como la máxima atención a las características y necesidades de los alumnos; la del orientador garantiza, ante todo, el carácter profesional de las actuaciones, debido a su formación específica en el ámbito de la orientación, sin por ello renunciar a cierto grado de inmediatez en las actuaciones (al menos mayor que la de los equipos de sector) y de adecuación a las características y necesidades del centro; por último, la de los equipos de sector contribuye a la existencia de especialistas de cara a intervenciones específicas. Renunciar a cualquiera de estas elementos supone prescindir de las ventajas que aportan. Entendemos que es la suma de dichas aportaciones la que garantiza un óptimo resultado de las actuaciones orientadoras que queda representada por:

- a) Adecuación a las características y necesidades de los alumnos, en particular, y del centro, en general.
- b) Inmediatez en las intervenciones, característica esencial si deseamos movernos en el plano de la prevención, en cualquiera de sus niveles (primaria, secundaria o terciaria) más que en el de la curación.
- c) Preparación específica de los agentes orientadores.

Quisiéramos finalizar recapitulando, a modo de síntesis, alguna de las ideas aquí expuestas:

- El actual sistema organizativo de la orientación engloba el conjunto de posibles acciones orientadoras, especifica las funciones asignadas a cada uno de los implicados y establece las condiciones mínimas para que se dé la necesaria coordinación entre ellos.
- La eficacia de la orientación viene determinada por la coexistencia de los tres niveles orientadores —tutor, departamento de orientación y equipos de sector— ya que ésta asegura tres requisitos de la intervención orientadora:

adecuación a las características y necesidades del centro; inmediatez en las intervenciones y preparación específica de los agentes orientadores.

- La función tutorial, situada en el primero de los niveles organizativos, no puede concebirse de manera aislada; por el contrario, debe adoptarse un modelo sistémico según el cual las acciones de cada uno de los niveles influyen en el resto de los niveles a la vez que son influidas por ellos.
- La función orientadora en conjunción con la labor docente no es exclusiva del profesor-tutor. El que el profesor tutor asuma especiales responsabilidades frente a ella no quiere decir que los demás profesores se vean liberados de dicho compromiso.
- El éxito en el proyecto tutorial supone atender la formación del profesor en una doble vertiente: la formación inicial y la formación continua.

## Bibliografía

- AAVV (1994). *La orientación educativa a punto*. Madrid: CEIS.
- AEOEP (1990). *La reforma educativa: un reto para la orientación*. Valencia: AEOEP.
- ALONSO TAPIA, J. (1995). *Orientación educativa. Teoría, evaluación e intervención*. Madrid: Síntesis.
- ÁLVAREZ, M.; FERNÁNDEZ, A.; FERNÁNDEZ, R.; FLAQUER, T.; MONCOSÍ, J. y SULLÀ, T. (1991). *La orientación vocacional a través del currículum y de la tutoría. Una propuesta para la etapa de 12 a 16 años*. Barcelona: De. Graó - ICE Universidad de Barcelona.
- ARTIGOT RAMOS, M. (1973). *La tutoría*. Madrid: ICE de la Universidad Complutense.
- BRUNET, J. J. y NEGRO, J. L. (1988). *Tutoría con adolescentes*. Madrid: Pío X.
- FERNÁNDEZ, P. (1991). *La función tutorial*. Madrid: Castalia-MEC.
- GARCÍA NIETO, N. y otros (1990). *La tutoría en las enseñanzas medias (4 carpetas)*. Madrid: ICCE.
- GARCÍA SÁNCHEZ, J. N. y otros (1990). *Cómo intervenir en la escuela (Guía para profesores)*. Madrid: Visor.
- GIL, J. M. (1993). *Sesiones de tutoría en educación secundaria: ¿qué hacer? (guía del profesor y material del alumno)*. Valencia: Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.
- GOSÁLVEZ CELDRÁN, A. (1990). *Técnicas para la orientación psicopedagógica*. Madrid: CEPE.
- ICE de la Universidad Complutense (1995). *Formación de profesores de Educación Secundaria. Psicopedagogía*. Madrid: Editorial Complutense.
- ICE de la Universidad Complutense (1995). *Formación de profesores de Educación Secundaria*. Madrid: Editorial Complutense.
- LÓPEZ BONELLI, A. R. (1989). *La orientación vocacional como proceso*. Buenos Aires: El Ateneo.
- MEC (1989-a). *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Madrid: MEC.
- (1989-b). *Diseño curricular base: enseñanza secundaria obligatoria*. Madrid: Servicio de Publicaciones del MEC.

- (1990). *La orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica*. Madrid: Dirección General de Renovación Pedagógica. MEC.
  - (1992-a). *Secundaria Obligatoria: Proyecto curricular*. Madrid: Secretaría de Estado de Educación.
  - (1992-b). *Secundaria Obligatoria: Decreto de currículo*. Madrid: Secretaría de Estado de Educación.
  - (1992-c). *Secundaria Obligatoria: Orientaciones Didácticas*. Madrid: Secretaría de Estado de Educación.
  - (1992-d). *Secundaria Obligatoria: Orientación y tutoría*. Madrid: Secretaría de Estado de Educación.
  - (1992-e). *Primaria. Orientación y tutoría*. Madrid: MEC.
- OLIVEROS MARTÍN-VARÉS, L. (1990). «Institucionalización de la orientación». En: *Revista Complutense de Educación*, vol. 1, n.º 2, pp. 291-302.
- (1991). «El departamento de orientación psicopedagógica», *Curso de Formación para Directivos Escolares*, Unidad Didáctica XII. Madrid: CECE-ITE.
- RAMÓN, J. M.<sup>a</sup> y PASTOS, E. (1980). *La tutoría. Pautas de actuación e instrumentos útiles al profesor-tutor*. Barcelona: CEAC.
- RIVAS, F. (1995). *Manual de asesoramiento y orientación profesional*. Madrid: Síntesis.
- RODRÍGUEZ MORENO, M. L y otros (1986). *Orientación profesional y acción tutorial en las enseñanzas medias*. Madrid: Narcea
- SÁNCHEZ, S. (1993). *La tutoría en los centros docentes*. Madrid: Escuela Española.
- SANZ ORO, R., CASTELLANO MORENO, F. y DELGADO SÁNCHEZ, J. A. (1995). *Tutoría y Orientación*. Barcelona: Cedecs.
- SERRANOS GARCÍA, G. de y OLIVAS BRAVO, A. (1989). *Acción tutorial en grupo. Plan básico de actuación de tutores*. Madrid: Editorial Escuela Española.
- VALDIVIA SÁNCHEZ, C. (1992). *La orientación y la tutoría en los centros educativos*. Madrid: Editorial Mensajero.